



**MÓNICA
BELÉN**
—DIPUTADA LOCAL—
DISTRITO XVII, TLACOLULA

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

OFICIO: HCEO/LXVI/MBLJ/030/2025

ASUNTO: Presentación de iniciativa

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 11 de abril de 2025

**LIC. FERNANDO JARA SOTO
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DE LA LXVI LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE**

RECIBIDO
11 ABR 2025

Secretaría de Servicios Parlamentarios

La suscrita Mónica Belén López Javier, Diputada integrante del Grupo Parlamentario de Fuerza por Oaxaca en esta Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 60 fracción II, 61 y 100 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, por este medio, remito el siguiente Punto de Acuerdo por el que la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal Forestal de Oaxaca (Coefso), a la Comisión Nacional Forestal (Conafor), a los municipios del estado y a todas las instituciones competentes, para que, de forma inmediata, garanticen la máxima publicidad y accesibilidad del protocolo de actuación ante incendios forestales, incluyendo su difusión en formatos adecuados para personas con discapacidad, en lenguas indígenas y mediante medios comunitarios, a fin de que las comunidades oaxaqueñas cuenten con información clara y precisa sobre qué hacer, a quién acudir y cómo proteger su integridad y su territorio sin poner en riesgo sus vidas; todo ello, con enfoque de derechos humanos, intercultural y de protección a la vida comunitaria, para ser considerado dentro del orden del día de la próxima sesión y *ser tratado de urgente y obvia resolución*.

Sin otro particular, reciba un respetuoso saludo.

ATENTAMENTE

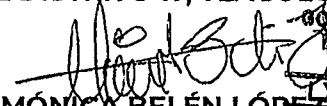
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

**EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES
DIPUTADA POR EL DISTRITO 17, TLACOLULA DE MATAMOROS**

RECIBIDO
11 ABR 2025

Dirección de Apoyo Legislativo
y Constitucional

C.f. p. Archivo


DIP. MÓNICA BELÉN LÓPEZ JAVIER
GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXVI LEGISLATURA
DIP. MÓNICA BELÉN LÓPEZ JAVIER
TLACOLULA DE MATAMOROS
DISTRITO XVII

H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
Catorce Oriente, Número 1, 1^{er} Nivel, Edificio Diputados
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. C.P. 71280
Teléfono (951) 50 20 205. Extensión 8405

monicabelopez
monicabelopez
dip.monicabelen@congresoaxaca.gob.mx



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**DIPUTADA ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMENEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXVI LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE**

La que suscribe Mónica Belén López Javier, Diputada integrante del Grupo Parlamentario de Fuerza por Oaxaca en esta Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 3 fracción XXXVI, 30, fracción I y 104, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 54 fracción I, 60 fracción II, 61 y 100 del **Reglamento Interior del Congreso del Estado, por este medio remito el siguiente Punto de Acuerdo por el que la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal Forestal de Oaxaca (Coefso), a la Comisión Nacional Forestal (Conafor), a los municipios del estado y a todas las instituciones competentes, para que, de forma inmediata, garanticen la máxima publicidad y accesibilidad del protocolo de actuación ante incendios forestales, incluyendo su difusión en formatos adecuados para personas con discapacidad, en lenguas indígenas y mediante medios comunitarios, a fin de que las comunidades oaxaqueñas cuenten con información clara y precisa sobre qué hacer, a quién acudir y cómo proteger su integridad y su territorio sin poner en riesgo sus vidas; todo ello, con enfoque de derechos humanos, intercultural y de protección a la vida comunitaria, para ser considerado dentro del orden del día de la próxima sesión y ser tratado de urgente** y obvia resolución. Sometiendo a la consideración de esta Honorable Legislatura el proyecto con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las comunidades de Oaxaca enfrentan hoy una grave crisis ambiental y humanitaria derivada del incremento alarmante de incendios forestales en distintas regiones del estado. Según datos oficiales y reportes comunitarios, tan solo en los primeros meses de 2025 se han registrado decenas de siniestros que han devastado ecosistemas, afectado viviendas, interrumpido caminos, y puesto en riesgo la vida y salud de miles de personas. Esta emergencia es resultado, entre otras causas, del cambio climático, la reducción histórica del presupuesto

ambiental federal, y la insuficiente capacidad de respuesta institucional para la prevención y atención integral de estos desastres.

En lo que va de este año, se han reportado más de 20 incendios en distintas regiones del estado —principalmente Sierra Sur, Mixteca, Valles Centrales y Sierra Norte—. Las instituciones responsables, debido a limitaciones presupuestarias y operativas, han sido rebasadas, lo cual agrava la crisis y la vulnerabilidad de quienes habitan estos territorios.

Las comunidades afectadas —muchas de ellas indígenas— han respondido con valentía, organizándose para contener el fuego con recursos propios y sin la capacitación ni el equipo adecuado, lo que ha puesto en riesgo sus vidas. Las solicitudes desesperadas de apoyo, incluyendo el uso de helicópteros y brigadas especializadas, evidencian una grave desinformación respecto a los protocolos institucionales y a las competencias de las autoridades involucradas.

La situación se agrava por la insuficiente coordinación institucional y la falta de información clara y accesible para la población, lo cual impide una actuación eficaz en tiempo real. En muchas comunidades, persiste la desinformación respecto a quién debe responder ante un incendio, cuáles son los pasos a seguir y qué recursos están disponibles. Como consecuencia, la ciudadanía se ve obligada a organizarse de forma improvisada, solicitando recursos como helicópteros o exponiéndose directamente al fuego sin el equipo ni la capacitación necesaria.

En este contexto, resulta urgente que las instituciones responsables garanticen la máxima publicidad, claridad y difusión del protocolo de actuación ante incendios forestales, en lenguas originarias y formatos accesibles, de modo que la población sepa a quién recurrir, cómo actuar en caso de emergencia y qué acciones no deben realizar por representar riesgos a la vida e integridad.

Asimismo, se debe evitar que la carga de respuesta siga recayendo exclusivamente en los pueblos y comunidades. Las instituciones deben asumir su obligación de proteger el territorio, la biodiversidad y el bienestar de las personas, sin delegar la responsabilidad en quienes ya enfrentan múltiples formas de exclusión histórica.

La exposición directa de personas no capacitadas al combate del fuego representa una amenaza inminente a la vida, lo cual exige que esta soberanía actúe con prontitud y responsabilidad. No podemos permitir que la falta de información y organización institucional siga cobrando vidas ni poniendo en riesgo comunidades enteras.

Además, entre 2018 y 2025, se ha documentado una reducción de más del 50% del financiamiento federal al sector ambiental, lo cual limita gravemente las capacidades de respuesta de instituciones como Conafor, Coesfo o la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp). Esta disminución presupuestal ha dejado en condiciones de vulnerabilidad tanto a los territorios como a los equipos técnicos y brigadistas, evidenciando una necesidad urgente de reorganización y transparencia institucional.

Es por todo lo anterior que es imperante que, la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorte a la Comisión Estatal Forestal de Oaxaca (COESFO), a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), a las autoridades municipales del estado y a todas las instancias competentes; a garantizar con carácter urgente:

1. La **máxima publicidad, accesibilidad y difusión del protocolo de atención a incendios forestales**, en formatos adecuados, incluidas las lenguas indígenas y medios comunitarios;
2. La **coordinación efectiva entre niveles de gobierno** para evitar duplicidades, omisiones y confusiones en la atención de emergencias;
3. La **capacitación comunitaria con enfoque intercultural**, de protección civil y respeto a los derechos humanos, evitando la exposición de personas sin formación técnica a labores de alto riesgo.

La presente proposición se enmarca en la responsabilidad del Congreso del Estado de velar por la vida, la paz y la integridad de las personas que habitan Oaxaca, en particular de aquellas que históricamente han sido marginadas y que hoy enfrentan condiciones de emergencia climática sin acompañamiento institucional suficiente.

Las comunidades indígenas de Oaxaca, muchas de ellas localizadas en zonas forestales de difícil acceso, enfrentan un mayor riesgo ante esta situación. La

omisión del Estado en garantizar protocolos claros y accesibles refuerza patrones históricos de exclusión y discriminación estructural.

El presente exhorto se fundamenta en la obligación constitucional de proteger la vida, la integridad, los derechos colectivos de los pueblos y comunidades indígenas, así como la biodiversidad del estado de Oaxaca, en apego a los principios de justicia ambiental, igualdad sustantiva y no discriminación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la suscrita diputada integrante de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca somete a consideración, para ser tratado de urgente y obvia resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Punto de Acuerdo por el que la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal Forestal de Oaxaca (COESFO), a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), a los municipios del estado y a todas las instituciones competentes, para que, de forma inmediata, garanticen la máxima publicidad y accesibilidad del protocolo de actuación ante incendios forestales, incluyendo su difusión en formatos adecuados para personas con discapacidad, en lenguas indígenas y mediante medios comunitarios, a fin de que las comunidades oaxaqueñas cuenten con información clara y precisa sobre qué hacer, a quién acudir y cómo proteger su integridad y su territorio sin poner en riesgo sus vidas; todo ello, con enfoque de derechos humanos, intercultural y de protección a la vida comunitaria.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente punto de acuerdo entrará en vigor en la fecha de su aprobación.

SEGEUNDO. Publíquese el presente exhorto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TERCERO. Remítase el presente Punto de Acuerdo a la Comisión Estatal Forestal de Oaxaca (Coesfo), a la Comisión Nacional Forestal (Conafor), a la Coordinación



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos, así como a los 570 municipios del estado, para su debido conocimiento y atención.

Dado en la Sede del H. Congreso del Estado de Oaxaca
San Raymundo Jalpan, 11 de abril de 2025

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIPUTADA POR EL DISTRITO 17, TLACOLULA DE MATAMOROS

DIP. MÓNICA BELÉN LÓPEZ JAVIER